



EXPEDIENTE N° 0007936/2019

BUENOS AIRES, 25 JUL 2019

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de recarga de extintores, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución (D.) nro.: 1565/19 mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que según información contable obrante a fs. 20 se cuenta con fondos suficientes para atender la presente erogación.

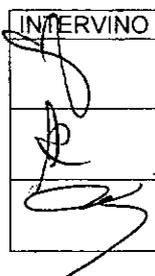
Que a fs. 327 y 328 obra el informe técnico emitido por el área requirente.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir correspondiente a los renglones nro.: 1 y 3 es el siguiente: 1° SUYAI EXTINTORES S.R.L. (CUIT N° 30-71161075-4), 2° ALBERTO FORTUNATO S.R.L. (CUIT N° 30-59622051-3) y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. (CUIT N° 30-71065322-0), 3° MATAFUEGOS DONNY S.R.L. (CUIT N° 30-62702896-9), 4° INDUSTRIAS MAS S.R.L. (CUIT N° 30-70704199-0) y 5° METALÚRGICA LARRAUDE S.A. (CUIT N° 30-70738288-7).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir correspondiente a los renglones nro.: 2 y 4 es el siguiente: 1° SUYAI EXTINTORES S.R.L. (CUIT N° 30-71161075-4), 2° ALBERTO FORTUNATO S.R.L. (CUIT N° 30-59622051-3) y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. (CUIT N° 30-71065322-0), 3° INDUSTRIAS MAS S.R.L. (CUIT N° 30-70704199-0), 4° MATAFUEGOS DONNY S.R.L. (CUIT N° 30-62702896-9) y 5° METALÚRGICA LARRAUDE S.A. (CUIT N° 30-70738288-7).-

La intervención de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a fs. 348.-

Que la Asesoría Letrada de la facultad ha intervenido a ///





EXPEDIENTE N° 0007936/2019

///
fs. 355.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resolución (C.S.) nro. 8240/13, su modificatoria (C.S.) nro. 1073/18 artículo n° 27 y concordantes del dcto. n° 1023/01.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente contratación directa de trámite simplificado n° 07/19 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - Desestimar la oferta de la firma ITURRASPE 970 S.R.L. (CUIT 30-71038536-6) por no dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución General de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017.

ARTÍCULO 3° - ADJUDICAR de acuerdo al siguiente detalle:

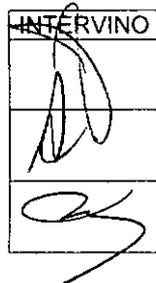
A SUYAI EXTINTORES S.R.L. (CUIT N° 30-71161075-4)

Los renglones nro. 1, 2, 3 y 4 por menor precio admisible ajustado a pliego, por un importe total de \$ 85.272,00 IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 85.272,00.-) IVA incluido.-

ARTÍCULO 4° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2019 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL).-

ARTÍCULO 5° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
///





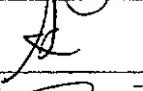
///

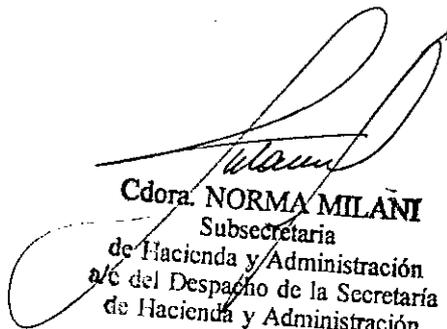
a emitir la orden de compra correspondiente conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 6° - Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N° 1919 (D.)

INTERVINO





Cdora. NORMA MILANI
Subsecretaria
de Hacienda y Administración
a/c del Despacho de la Secretaría
de Hacienda y Administración


Carolina Mera
Decana